

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 3.634/2020

Decreto: Delegación de Competencia Específica para la Celebración de Matrimonio Civil

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil, he resuelto:

Primero. Delegar en el Sr. Concejal, Don Genaro Garrido López, la competencia específica para la celebración del matrimo-

nio civil pretendido por Don Daniel Luque Ferrer y Doña Remedios Carrasco López y que tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre de 2020, a las 12:30 horas.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí, el Secretario, en Villafranca de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica referenciada en el pie de la página.

Villafranca de Córdoba, 11 de noviembre de 2020. El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.